CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DEL C. (1)\_\_\_ (2) , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL EJECUTIVO ESTATAL”,** Y POR LA OTRA PARTE EL C. (3) , POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**; EN CONJUNTO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

1. **DECLARA “EL EJECUTIVO ESTATAL” QUE:**
	1. EL ESTADO DE TABASCO, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANA EN LO QUE SE REFIERE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y ES PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 Y 9 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
	2. LA (4) , ES UNA (5) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 3, 4, (6) ,DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO (7) .
	3. EL (8) EL C. (1) , FUE NOMBRADO (2) POR EL (35) , GOBERNADOR (36) DEL ESTADO DE TABASCO, NOMBRAMIENTO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 51 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ASIMISMO CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO (9) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, (10) .
	4. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SERÁN CUBIERTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS, AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL (12) POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO; AFECTANDO LA CLAVE PROGRAMÁTICA (11) Y CUENTA PRESUPUESTAL 12101 HONORARIOS, ASIGNADO A (4) DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS.
	5. **“EL EJECUTIVO ESTATAL”** REQUIERE DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN (13) .
	6. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO INDICA QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES (14) , Y SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL, EL UBICADO EN (15) , DE LA CIUDAD DE (16) , DEL ESTADO DE (17) , C.P. (18 .
2. **DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**
	1. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (19) EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
	2. CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ MISMO, TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y LA EXPERIENCIA PARA LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.
	3. MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
	4. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARTICULAR, EL UBICADO EN (20) DE LA CIUDAD DE (21) DEL MUNICIPIO DE (22) , DEL ESTADO DE (23) , C.P. (24) .
3. **DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**
	1. HAN CONVENIDO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, OBLIGÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN EL MISMO; SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA. “EL EJECUTIVO ESTATAL”** CONTRATA Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CONSISTEN EN (13) ,

**SEGUNDA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA ANTE **“EL EJECUTIVO ESTATAL”,** A PRESTAR AL MÁXIMO SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO Y FORMA QUE SE SEÑALE, EN CASO CONTRARIO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO.

**TERCERA. “EL EJECUTIVO ESTATAL”**, POR CONDUCTO DE (4) PAGARÁ MENSUALMENTE A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** POR CONCEPTO DE HONORARIOS, LA CANTIDAD DE $ (25) ( ), ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. DICHA CANTIDAD SE DIVIDIRÁ EN DOS PAGOS QUINCENALES.

**CUARTA. “LAS PARTES”** CONVIENEN QUE, AL CONCLUIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, “EL EJECUTIVO ESTATAL” HARÁ UN PAGO ÚNICO EN EL MES DE DICIEMBRE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, EL CUAL PODRÁ SER HASTA POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A UN MES DE HONORARIOS, O SU EQUIVALENTE A UNA PARTE PROPORCIONAL DEL TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATADOS.

**QUINTA“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**, POR CONDUCTO DEL ENTE PUBLICO, RETENGA DE SUS HONORARIOS, EL PORCENTAJE O CANTIDAD CORRESPONDIENTE QUE SEÑALA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**SEXTA. “LAS PARTES”** CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL (26) HASTA EL (27) .

**SEPTIMA“LAS PARTES”** CONVIENEN QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTE NO PODRÁ PRORROGARSE POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE **“LAS PARTES”.**

**OCTAVA. EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE ACUERDO DE VOLUNTADES, ABSTENIÉNDOSE DE SUSTRAER O MOSTRAR DOCUMENTOS E INFORMES A TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS, SIN TENER EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE **“EL EJECUTIVO ESTATAL”.**

**NOVENA.** CUANDO **“EL EJECUTIVO ESTATAL”** LO CONSIDERE NECESARIO, PODRÁ REQUERIR A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”,** UN INFORME POR ESCRITO RESPECTO DEL DESARROLLO Y AVANCES QUE TENGAN LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA.** “EL EJECUTIVO ESTATAL” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE OCURRIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES O QUE EXISTA RESOLUCIÓN DE UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SIMPLEMENTE CON EL REQUISITO DE QUE EL TITULAR DE (4) COMUNIQUE SU DECISIÓN POR ESCRITO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

* + 1. CUANDO OCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
		2. POR CANCELARSE EL PROYECTO Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE DE (4) ;.
		3. POR REDUCIRSE EL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL ESTADO EN EL PROYECTO Y PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
		4. POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES.
		5. POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

ASÍ MISMO, PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** MANIFIESTE POR ESCRITO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE ACUERDO DE VOLUNTADES; PETICIÓN QUE DEBERÁ DIRIGIR AL TITULAR DE (4) .

**UNDÉCIMA. “EL EJECUTIVO ESTATAL”** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE OCURRIR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES O QUE EXISTA RESOLUCIÓN DE UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, SIMPLEMENTE CON EL SÓLO REQUISITO DE COMUNICAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS”,** POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1. EN CASO DE QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO EFECTÚE O EJECUTE LOS SERVICIOS EN LA FORMA, TIEMPO Y TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
2. PORQUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO RINDA LOS INFORMES QUE **“EL EJECUTIVO ESTATAL”**EN SU CASO REQUIERA;
3. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** DE CUALQUIER CLÁUSULA CONTENIDA EN ESTE INSTRUMENTO.

**DUODÉCIMA. “EL EJECUTIVO ESTATAL”** NO ADQUIERE NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL, A FAVOR DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** EN VIRTUD DE NO SER APLICABLES A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO, LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR PARA LOS EFECTOS LEGALES.

**DÉCIMA TERCERA.** LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA TENDRÁ LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS INTERIORES LE SEÑALEN, PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA. “LAS PARTES”** QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

**DÉCIMA QUINTA.** LOS CONTRATANTES CONVIENEN EN SOMETERSE PARA TODO LO NO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO, A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE.

**DÉCIMA SEXTA.** PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS H. TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RENUNCIANDO **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLE.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS (28) (29) DEL AÑO (30) .

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | POR “EL EJECUTIVO ESTATAL” |  |
|  | (31) |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” |  |
|  | (32) |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | TESTIGOS |  |
| (33) |  | (34) |

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DEL C. (1) , (2) A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL EJECUTIVO ESTATAL”** Y POR LA OTRA PARTE EL C. (3) , POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**; EN CONJUNTO **“LAS PARTES”**.

**AVISO DE PRIVACIDAD**

**La \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Villahermosa, Tabasco, C.P. \_\_\_\_\_\_\_, Teléfono\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,utilizará sus datos personales recabados con el propósito de identificación, elaboración de informes estadísticos, seguridad, informe sobre nuevos trámites, evaluar la calidad de los mismos y dar cumplimiento a obligaciones que el marco jurídico le confiere a esta Dependencia.**

**Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**

Villahermosa, Tabasco; a de de \_\_\_\_\_

C. (NOMBRE Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD) PRESENTE.

Por medio de la presente autorizo se realicen las retenciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a la Prestación de Servicios Profesionales, cuando los ingresos percibidos en el año inmediato anterior representen más del 50% del total de los ingresos obtenidos por este concepto, de conformidad con la normatividad aplicable conforme al Art. 94 Fracción IV, último párrafo y Artículo 100 Fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | (NOMBRE Y R.F.C. DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON HOMOCLAVE) |  |

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

|  |  |
| --- | --- |
| (1) | Asentar Nombre (nombre (s) y apellidos) del Titular del Ente Público. |
| (2) | Asentar cargo del titular (denominación específica) y nombre completo (sin abreviaturas o acrónimos) del Ente Público que suscribe el contrato. |
| (3) | Asentar el nombre completo (nombre (s) y apellidos) de la persona física con quien se celebra el contrato de prestación de servicios profesionales. |
| (4) | Precisar el nombre del Ente Público |
| (5) | Definir si el Ente Público es una Dependencia, Órgano u Organismo. |
| (6) | En el caso de las Dependencias Centralizadas, señalar los ordenamientos legales Aplicables. |
| (7) | En el caso de los Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados, señalar el Acuerdo, Ley o Reglamento de creación del Órgano u Organismo vigente. |
| (8) | Precisar la fecha del nombramiento del representante del “Ejecutivo Estatal” de la Dependencia, Órgano u Organismo, en base a las disposiciones de los ordenamientos legales o reglamentarios correspondientes que confieren las facultades al representante de la Institución pública. |
| (9) | En el caso de las Dependencias Centralizadas, señalar los ordenamientos legales aplicables. |
| (10) | En el caso de los Órganos u Organismos, señalar los ordenamientos legales aplicables que otorgan la facultad al representante de “El Ejecutivo Estatal”, de conformidad con el Acuerdo, Ley o Reglamento de creación vigente. |
| (11) | Precisar la clave programática que se afectará, integrada por: la clave del ente público, la clave de la unidad responsable y la clave del programa presupuestario. |
| (12) | Indicar Año de Ejercicio Fiscal. |
| (13) | Indicar actividades específicas que realizara el prestador de servicios profesionales. Cada dependencia elaborará su lista de actividades a realizar por este personal sujetándose a lo establecido al artículo 64 fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, la cual deberá enviar para su registro. |
| (14) | RFC con Homoclave del Ente Público |
| (15) | Especificar Domicilio del Ente Público. |
| (16) | Ciudad del Ente Público. |
| (17) | Estado del Ente Público. |
| (18) | Código Postal del Ente Público. |
| (19) | RFC con Homoclave del prestador de servicios profesionales. |
| (20) | Domicilio del prestador de servicios, indicando calle, número, colonia. |
| (21) | Ciudad del prestador de servicios profesionales. |
| (22) | Municipio del prestador de servicios profesionales. |
| (23) | Estado del prestador de servicios profesionales. |
| (24) | Código Postal del prestador de servicios profesionales. |
| (25) | Anotar (con número y letra) el importe total bruto que se pagará. |
| (26) | Indicar fecha (día con número, mes con letra y año con número) de inicio del contrato. |
| (27) | Indicar fecha (día con número, mes con letra y año con número) de término de la vigencia del contrato. La cual no podrá exceder del ejercicio fiscal en que se suscribe. |
| (28) | Indicar en número (día), de la suscripción del contrato. |
| (29) | Indicar en letra (mes), de la suscripción del contrato. |
| (30) | Indicar en número (año), de la suscripción del contrato. |
| (31) | Señalar el nombre completo (nombre (s) y apellidos) y el cargo (denominación específica) del Ente Público. |
| (32) | Nombre del particular prestador de servicios profesionales con RFC con Homoclave. |
| (33) | Nombre del testigo, Titular de la Unidad Administrativa, que conforme a las disposiciones legales y a la normatividad interna del Ente Público de que se trate, deban intervenir en la revisión y/o suscripción del contrato. |
| (34) | Nombre del testigo, Titular de la Unidad Jurídica que conforme a las disposiciones legales y a la normatividad interna del Ente Público de que se trate, deban intervenir en la revisión y/o suscripción del contrato. |
| (35) | Nombre del Gobernador del Estado de Tabasco. |
| (36) | Indicar Constitucional o Interino. |